

- TEMARIO -
oposiciones



SEGUNDA PARTE:

BLOQUE II: DEL TEMA 6 AL TEMA 12



XUNTA DE GALICIA

TEMAS:

PLAZAS:

19

74

ED. 2026

ENA
editorial

TEMARIO OPOSICIONES ADMINISTRATIVO C1

XUNTA DE GALICIA

Ed. 2026

Editorial ENA

ISBN: 979-13-87829-69-8

DOCUMENTACIÓN PARA OPOSICIONES

Depósito Legal según Real Decreto 635/2015

Prohibido su REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN PERMISO DE EDITORIAL ENA

INTRODUCCIÓN:

Libro-Temario con el desarrollo de los 19 temas, solicitados para el estudio del primer ejercicio de la fase de oposición, para las 74 plazas convocadas por la Xunta de Galicia del año 2025, por resolución publicada en el DOG el 25-11-2025, siendo el temario aquí desarrollado el siguiente:

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: título preliminar, título I (excepto capítulo 3º), título II, título III (excepto capítulos 2º y 3º), título IV, título V y título VIII.

Tema 2.- Ley Orgánica 1/1981 de 6 de abril del Estatuto de Autonomía de Galicia: título preliminar, título I, título II, título III y título V.

Tema 3.- La Unión Europea, el derecho derivado: reglamentos, directivas, decisiones, recomendaciones y dictámenes.

Tema 4.- Fuentes del Derecho europeo: actos jurídicos de la Unión, procedimientos de adopción y otras disposiciones del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. La integración del Derecho europeo en España.

Tema 5.- Las instituciones de la Unión Europea: El Parlamento, el Consejo Europeo, el Consejo y la Comisión.

Tema 6.- Las competencias de la Unión Europea. El marco de atribuciones concedidas por los Tratados. El desarrollo de las competencias de la Unión.

Tema 7.- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales: Capítulo III.

Bloque II:

Tema 1.- Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Título preliminar, título I, II, III, IV y V.

Tema 2.- Ley 40/2015 de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público: título preliminar: capítulo I, capítulo II (excepto subsección 2ª sección 3ª), capítulo III, capítulo IV y capítulo V.

Tema 3.- Ley 16/2010 del 17 de diciembre, de Organización y Funcionamiento de la Administración y del Sector público autonómico de Galicia: títulos preliminar, I, II y capítulo I del Título III.

Tema 4.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero: título preliminar, libro primero (excepto el capítulo V del título I) y capítulo I del título I (excepto la subsección 5, 6 y 7 de la sección 2) del libro segundo.

Tema 5.- Ley 9/2017, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia: títulos preliminar y I.

Tema 6.- Ley 2/2015 de 29 de abril, del empleo público de Galicia: Títulos I al IX.

Tema 7.- Decreto Legislativo 1/1999 de 7 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de régimen financiero y ordenamiento de Galicia: título preliminar, y capítulos I y III del título III.

Tema 8.- Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: título preliminar, título I: capítulo V, sección 1ª y título II.

Tema 9.- Ley 1/2016 del 18 de enero, de Transparencia y Buen Gobierno: título preliminar, título I: capítulos I, II, IV, V y título II: secciones 1, 2 y 3 del capítulo I.

Tema 10.- Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de Galicia: títulos preliminar, I, II (capítulos I, II y XI), VII y VIII.

Tema 11.- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores: capítulo I (sección 4^a), capítulo II (secciones 1^a y 2^a) y capítulo III (sección 1^a) del título I

Tema 12.- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Seguridad Social: capítulos II (sección 1^a), III (sección 1^a), y IV (sección 1^a) del título I, capítulo XI (excepto los artículos 196 a 199) del título II y capítulo I (sección 1^a) del título VI

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN:	3
ÍNDICE	5
Tema 6.- Ley 2/2015 de 29 de abril, del empleo público de Galicia: Títulos I al IX.....	6
Tema 7.- Decreto Legislativo 1/1999 de 7 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de régimen financiero y ordenamiento de Galicia: título preliminar, y capítulos I y III del título III.....	107
Tema 8.- Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: título preliminar, título I: capítulo V, sección 1 ^a y capítulo VIII, y título II.....	126
Tema 9.- Ley 1/2016 del 18 de enero, de Transparencia y Buen Gobierno: título preliminar, título I: capítulos I, II, IV, V y título II: secciones 1, 2 y 3 del capítulo I.	142
Tema 10.- Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de Galicia: títulos preliminar, I, II (capítulos I, II y XI), VII y VIII.....	164
Tema 11.- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores: capítulo I (sección 4 ^a), capítulo II (secciones 1 ^a y 2 ^a) y capítulo III (sección 1 ^a) del título I	189
Tema 12.- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Seguridad Social: capítulos II (sección 1 ^a), III (sección 1 ^a), y IV (sección 1 ^a) del título I, capítulo XI (excepto los artículos 196 a 199) del título II y capítulo I (sección 1 ^a) del título VI.....	215

Tema 6.- Ley 2/2015 de 29 de abril, del empleo público de Galicia: Títulos I al IX.

Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia.

ESTRUCTURA:

TÍTULO I. Objeto, principios y ámbito de aplicación

Artículo 1. Objeto.

Artículo 2. Potestad de autoorganización.

Artículo 3. Principios informadores.

Artículo 4. Ámbito de aplicación.

Artículo 5. Personal investigador.

Artículo 6. Personal docente y personal estatutario del Servicio Gallego de Salud.

Artículo 7. Personal funcionario de las entidades locales gallegas.

Artículo 8. Personal funcionario de administración y servicios de las universidades públicas gallegas.

Artículo 9. Personal laboral.

Artículo 10. Personal de los órganos estatutarios.

Artículo 11. Personal del Consejo Consultivo de Galicia.

Artículo 12. Personal funcionario al servicio de la Administración de justicia.

TÍTULO II. Órganos administrativos competentes en materia de personal

CAPÍTULO I. Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia

Artículo 13. El Consello de la Xunta de Galicia.

Artículo 14. La consejería competente en materia de función pública.

Artículo 15. La consejería competente en materia de administraciones públicas.

Artículo 16. La consejería competente en materia de presupuestos.

Artículo 17. Las consejerías.

Artículo 18. La Comisión de Personal.

CAPÍTULO II. Entidades locales y universidades públicas gallegas

Artículo 19. Los órganos competentes en materia de personal de las entidades locales y las universidades públicas gallegas.

TÍTULO III. Clases de personal

CAPÍTULO I. Empleados públicos

Sección 1.^a Disposiciones generales

Artículo 20. Concepto y clases de empleados públicos.

Sección 2.^a Personal funcionario de carrera

Artículo 21. Concepto.

Artículo 22. Funciones y puestos de trabajo reservados al personal funcionario.

Sección 3.^a Personal funcionario interino

Artículo 23. Concepto y requisitos.

Artículo 24. Adquisición y pérdida de la condición de personal funcionario interino.

Artículo 25. Régimen jurídico.

Sección 4.^a Personal laboral

Artículo 26. Concepto y requisitos.

Artículo 27. Personal laboral temporal.

Artículo 28. Personal laboral indefinido.

Sección 5.^a Personal eventual

Artículo 29. Concepto y funciones.

Tema 7.- Decreto Legislativo 1/1999 de 7 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de régimen financiero y ordenamiento de Galicia: título preliminar, y capítulos I y III del título III.

DECRETO LEGISLATIVO 1/1999, DE 7 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE RÉGIMEN FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO DE GALICIA.

TÍTULO PRELIMINAR. Principios generales

Artículo 1. Concepto.

1. La Hacienda Pública de Galicia está constituida por el conjunto de derechos y obligaciones de contenido económico y financiero cuya titularidad le corresponde a la Comunidad Autónoma de Galicia.
2. Constituyen materias propias de la Hacienda Pública de Galicia, con independencia de la normativa que las regule, las siguientes:
 - a) El procedimiento presupuestario en sus distintas fases de elaboración, gestión y liquidación.
 - b) El sistema de contabilidad a que debe someterse a la actuación económica de los órganos competentes del sector público gallego.
 - c) El régimen de su patrimonio.
 - d) La contratación en régimen de derecho administrativo.
 - e) La regulación de sus ingresos de derecho público y privado.
 - f) Las normas de asignación y gestión de los recursos públicos y el control de eficacia y eficiencia en el empleo de los mismos.
 - g) El endeudamiento y la concesión de avales y otras garantías.
 - h) La organización y regulación de la Tesorería.
 - i) Los procedimientos generales de funcionamiento de los órganos responsables de la Hacienda Pública gallega.
 - j) Las prerrogativas de la Hacienda Pública gallega y las responsabilidades derivadas de la actuación de sus órganos y del personal a su servicio.
 - k) Cualquier otra que tuviese relación con el contenido de la Hacienda Pública gallega.

Artículo 2. Criterios y fines.

1. La distribución y gestión de los recursos públicos se realizará teniendo en cuenta criterios de eficacia y eficiencia.
2. La acción del Gobierno para la prestación de servicios públicos y la dotación de infraestructuras públicas básicas y sociales de la Comunidad se hará conforme a los principios de equidad, solidaridad y equilibrio territorial.

Tema 8.- Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: título preliminar, título I: capítulo V, sección 1ª y capítulo VIII, y título II.

Estructura:

TÍTULO PRELIMINAR. Disposiciones generales

CAPÍTULO I. Objeto, definiciones y principios

Artículo 1. Objeto de esta ley.

Artículo 2. Definiciones.

Artículo 3. Principios.

CAPÍTULO II. Ámbito de aplicación

Artículo 4. Titulares de los derechos.

Artículo 5. Ámbito de aplicación en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

CAPÍTULO III. Autonomía de las personas con discapacidad

Artículo 6. Respeto a la autonomía de las personas con discapacidad.

TÍTULO I. Derechos y obligaciones

Artículo 7. Derecho a la igualdad.

CAPÍTULO I. Sistema de prestaciones sociales y económicas

Artículo 8. Sistema especial de prestaciones sociales y económicas para las personas con discapacidad.

Artículo 9. Prestación farmacéutica del sistema especial de prestaciones sociales y económicas para las personas con discapacidad.

CAPÍTULO II. Derecho a la protección de la salud

Artículo 10. Derecho a la protección de la salud.

Artículo 11. Prevención de deficiencias y de intensificación de discapacidades.

Artículo 12. Equipos multiprofesionales de atención a la discapacidad.

CAPÍTULO III. De la atención integral

Artículo 13. Atención integral.

Artículo 14. Habilidades o rehabilitación médica-funcional.

Artículo 15. Atención, tratamiento y orientación psicológica.

Artículo 16. Educación.

Artículo 17. Apoyo para la actividad profesional.

CAPÍTULO IV. Derecho a la educación

Artículo 18. Contenido del derecho.

Artículo 19. Gratuidad de la enseñanza.

Artículo 20. Garantías adicionales.

Artículo 21. Valoración de las necesidades educativas.

CAPÍTULO V. Derecho a la vida independiente

Sección 1.ª Disposiciones generales

Artículo 22. Accesibilidad.

Artículo 23. Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación.

Artículo 24. Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en el ámbito de los productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Artículo 25. Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en el ámbito de los espacios públicos urbanizados y edificación.

Artículo 26. Normativa técnica de edificación.

Artículo 27. Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en el ámbito de los medios de transporte.

Tema 9.- Ley 1/2016 del 18 de enero, de Transparencia y Buen Gobierno: título preliminar, título I: capítulos I, II, IV, V y título II: secciones 1, 2 y 3 del capítulo I.

Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno.

ESTRUCTURA:

TÍTULO PRELIMINAR

- Artículo 1. Objeto.
- Artículo 2. Principios rectores de la ley.

TÍTULO I. Transparencia de la actividad pública

CAPÍTULO I. Ámbito subjetivo de aplicación

- Artículo 3. Ámbito subjetivo de aplicación.
- Artículo 4. Obligación de suministro de información.
- Artículo 5. Fomento de la cultura de la transparencia.

CAPÍTULO II. Publicidad activa

- Artículo 6. Principios generales.
- Artículo 7. Obligaciones específicas de información institucional, organizativa y de planificación.
- Artículo 8. Obligaciones específicas de información sobre las relaciones con la ciudadanía.
- Artículo 9. Obligaciones específicas de información de relevancia jurídica.
- Artículo 10. Obligaciones específicas de información en materia de personal.
- Artículo 11. Obligaciones específicas de información económica, presupuestaria y estadística.
- Artículo 12. Obligaciones específicas de información patrimonial.
- Artículo 13. Obligaciones específicas en materia de contratación pública.
- Artículo 14. Obligaciones de información sobre concesión de servicios públicos.
- Artículo 15. Obligaciones específicas de información sobre convenios.
- Artículo 16. Obligaciones de información sobre encomiendas de gestión y encargos a medios propios.
- Artículo 17. Información específica sobre subvenciones.
- Artículo 18. Información sobre ordenación del territorio y medio ambiente.
- Artículo 19. Información específica sobre las relaciones de la Xunta con el Parlamento de Galicia.
- Artículo 20. Ampliación de las obligaciones de publicidad activa.

CAPÍTULO III. Reutilización de la información

- Artículo 21. Reutilización de la información del sector público autonómico.
- Artículo 22. Formatos disponibles.
- Artículo 23. Catálogo de información reutilizable en formato datos abiertos.

CAPÍTULO IV. Derecho de acceso a la información pública

Sección 1.º Normas generales

- Artículo 24. El derecho de acceso a la información pública.
- Artículo 25. Limitaciones del derecho de acceso a la información pública.

Sección 2.º Ejercicio del derecho de acceso a la información pública

- Artículo 26. Solicitud de acceso a la información.
- Artículo 27. Tramitación y resolución de las solicitudes de acceso.
- Artículo 28. Reclamaciones frente a las resoluciones en materia de acceso a la información pública.

Tema 10.- Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de Galicia: títulos preliminar, I, II (capítulos I, II y XI), VII y VIII.

Estructura:

TÍTULO PRELIMINAR. Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

Artículo 2. Integración del principio de igualdad en la interpretación y aplicación de las normas.

Artículo 3. Comisiones parlamentarias en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

TÍTULO I. Derecho a la igualdad entre mujeres y hombres

Artículo 4. Igualdad de trato entre mujeres y hombres.

Artículo 5. Buena fe ocupacional.

Artículo 6. Acoso por razón de sexo y acoso sexual.

Artículo 7. Discriminación por maternidad y por paternidad.

Artículo 8. Discriminación por el ejercicio de los derechos de conciliación.

Artículo 9. Discriminación sexista por asociación.

Artículo 10. Discriminación sexista por error.

Artículo 11. Discriminación sexista múltiple e interseccional.

Artículo 12. Protección frente a represalias.

Artículo 13. Acciones positivas.

Artículo 14. Aplicación del principio de presencia o composición equilibrada en el nombramiento de altos cargos y de las personas titulares y miembros de entidades del sector público.

Artículo 15. Aplicación del principio de presencia o composición equilibrada en la designación de personas representantes de la Administración autonómica.

Artículo 16. Los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Artículo 17. Promoción de la igualdad de oportunidades.

Artículo 18. Concepto de género.

Artículo 19. Evolución de los conceptos.

TÍTULO II. Integración transversal del principio de igualdad en las actuaciones de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia y el sector público autonómico

CAPÍTULO I. Principio de transversalidad de la dimensión de género

Artículo 20. Significado de la transversalidad y criterios de actuación.

Artículo 21. Aplicación e interpretación de la normativa con perspectiva de género.

Artículo 22. Informe sobre el impacto de género en la elaboración de las leyes.

Artículo 23. Enfoque de género en el proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.

Artículo 24. Informe sobre el impacto de género en la elaboración de los reglamentos y de los planes de especial relevancia económica, social o cultural.

Artículo 25. Informes complementarios de impacto de género.

Artículo 26. Plan estratégico de igualdad de oportunidades.

Artículo 27. Integración de la perspectiva de género en la actividad estadística del sector público gallego.

Artículo 28. Cuenta satélite de producción doméstica.

Artículo 29. Divulgación de información y apoyo directo a las mujeres para la consecución de la igualdad.

Artículo 30. Alianzas estratégicas y fomento de la colaboración.

CAPÍTULO II. Lenguaje no sexista e imagen pública

Artículo 31. Definición del uso no sexista del lenguaje.

Artículo 32. Erradicación del sexismio en el lenguaje institucional.

Artículo 33. Erradicación del sexismio en el lenguaje social.

Artículo 34. Imagen pública igualitaria.

Tema 11.- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores: capítulo I (sección 4^a), capítulo II (secciones 1^a y 2^a) y capítulo III (sección 1^a) del título I

Estructura del Estatuto de los Trabajadores

El Estatuto de los Trabajadores está dividido en varios títulos y capítulos, cada uno de los cuales aborda diferentes aspectos de las relaciones laborales en España. A continuación, se presentan los títulos principales:

1. **Disposiciones Generales** : Este título establece el ámbito de aplicación del estatuto y define los conceptos clave relacionados con el trabajo y las relaciones laborales.
2. **Contrato de Trabajo** : Aquí se fundamentan las condiciones para la celebración de contratos de trabajo, incluyendo los elementos esenciales del contrato, duración, forma y modalidades de contratación.
3. **Jornada de Trabajo, Descansos y Vacaciones Anuales** : Este título regula la duración de la jornada laboral, los descansos obligatorios, las vacaciones anuales y otras licencias.
4. **Salario y Garantías Salariales** : Se abordan los aspectos relacionados con el salario, su forma de pago, deducciones permitidas y garantías salariales.
5. **Modificación, Suspensión y Extinción del Contrato de Trabajo** : Aquí se detallan las circunstancias en las que el contrato de trabajo puede ser modificado, suspendido o terminado, incluyendo los diferentes tipos de despido.
6. **Representación de los Trabajadores** : Se fortalecen los derechos y funciones de los representantes de los trabajadores, como los comités de empresa y los delegados sindicales.
7. **Conflictos Colectivos y Procedimientos de Solución de Conflictos** : Este título aborda los procedimientos para la resolución de disputas laborales, incluyendo los conflictos colectivos y las huelgas.
8. **Procedimiento Laboral** : Se describen los procedimientos legales relacionados con las reclamaciones laborales y los conflictos entre empleados y empleadores.
9. **Infracciones y Sanciones** : Se fortalecerán las infracciones y sanciones correspondientes en caso de incumplimiento de las disposiciones del estatuto.

VEAMOS PRIMERO LA ESTRUCTURA COMPLETA DEL TÍTULO I Y A CONTINUACIÓN EL TEXTO DE LAS PARTES QUE SE NOS SOLICITAN.

TITULO I: DE LA RELACION INDIVIDUAL DE TRABAJO

Capítulo I: Disposiciones generales

Sección 1.^a Ámbito y fuentes

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Artículo 2. Relaciones laborales de carácter especial.

Artículo 3. Fuentes de la relación laboral.

Sección 2.^a Derechos y deberes laborales básicos

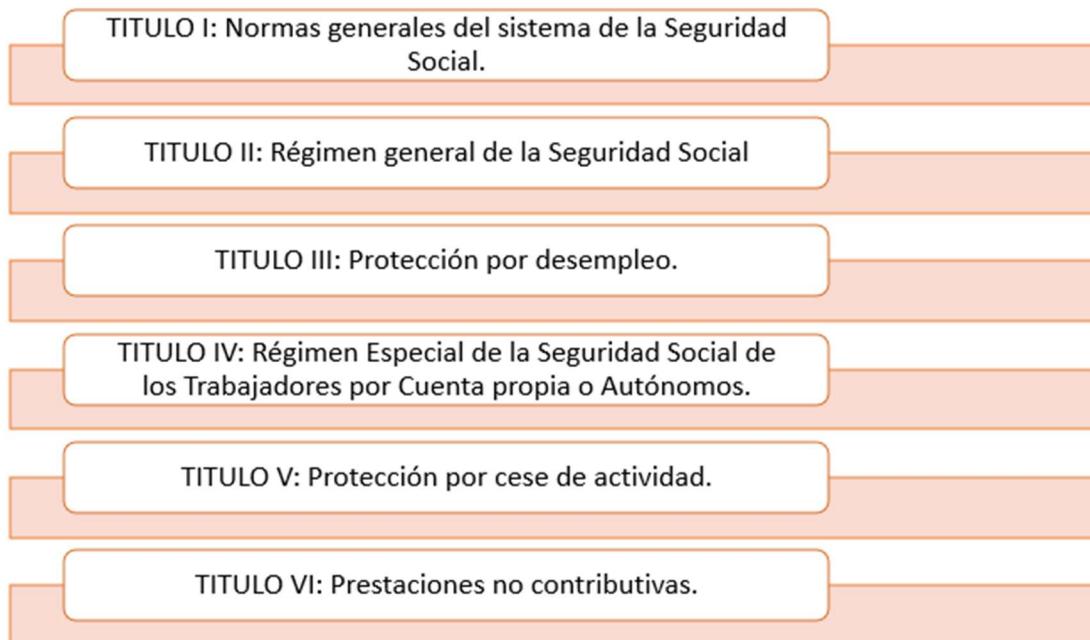
Artículo 4. Derechos laborales.

Artículo 5. Deberes laborales.

Tema12.- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Seguridad Social: capítulos II (sección 1^a), III (sección 1^a), y IV (sección 1^a) del título I, capítulo XI (excepto los artículos 196 a 199) del título II y capítulo I (sección 1^a) del título VI

La Seguridad Social está regulada en el Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Esta Ley se compone de un total de 6 TITULOS y 373 artículos:



ESTRUCTURA COMPLETA:

TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TÍTULO I. Normas generales del sistema de la Seguridad Social

CAPÍTULO I. Normas preliminares

- Artículo 1. Derecho de los españoles a la Seguridad Social.
- Artículo 2. Principios y fines de la Seguridad Social.
- Artículo 3. Irrenunciabilidad de los derechos de la Seguridad Social.
- Artículo 4. Delimitación de funciones.
- Artículo 5. Competencias del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y de otros departamentos ministeriales.
- Artículo 6. Coordinación de funciones afines.

CAPÍTULO II. Campo de aplicación y estructura del sistema de la Seguridad Social

Sección 1.^a Disposiciones generales

- Artículo 7. Extensión del campo de aplicación.
- Artículo 8. Prohibición de inclusión múltiple obligatoria.
- Artículo 9. Estructura del sistema de la Seguridad Social.
- Artículo 10. Regímenes especiales.
- Artículo 11. Sistemas especiales.